MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)
MINIMA CUANTIA MC-030-2026
ADENDA No.01.

CONSIDERANDO

1- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguiente del Decreto 1082 de 2015, la alcaldía municipal de Zapatoca elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas, obligaciones y garantías contractuales.

2- Que, el Municipio de Zapatoca Santander publicó los estudios previos, estudios del sector, la invitación pública del proceso de MINIMA CUANTIA MC-030-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL, LABORATORIOS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZAPATOCA

3- Que, El Municipio de Zapatoca (Santander) estima necesario ampliar la descripción de los ítems a ejecutar de acuerdo a las cotizaciciones allagadas y que forman párate del proceso mc-030-2026 para mayo claridad Y en aras del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, debido proceso y garantía de la pluralidad de oferentes, asegurando condiciones más claras, objetivas y accesibles para la adecuada participación en el proceso contractual.

Bajo las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR los items correspondientes a las especificaciones técnicas del servicio las cuales quedaran así:

.

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Evaluación/examen médico de preingreso	3
2	Evaluación/examen médico de egreso	3
3	Evaluación y/o examen médico periódico con énfasis osteomuscular, incluye valoración de miembros superiores e inferiores, medición de flexibilidad, extensión e inclinación.	37
4	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control	3
5	Evaluación médica por retorno laboral	3
6	Evaluación/examen médico post-incapacidad	3
7	Examen médico ocupacional con énfasis para trabajo en Alturas y énfasis en espacios confinados. (Audiometría, optometría, glicemia, perfil lipídico, espirometría, electrocardiograma, test psicológico y demás Exámenes y pruebas Complementarios requeridos para el énfasis) (Debe contener el concepto médico el énfasis aquí descrito).	10
8	Optometría	37
9	Audiometría	37
10	Espirometría	5
11	Paquete de laboratorio clínico (Examen de glicemia, colesterol total, colesterol HDL y triglicéridos)	37
12	Electrocardiograma	4
13	Profesiograma, Actualización firma médico especialista en SST. (10 cargos)	1

14	Requisito solicitado por la EPS para calificación de origen. Funcionaria que actualmente se encuentra en incapacidad. Descripción textual de la solicitud emitida por la EPS: Evaluación de puestos de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, que evalúe los factores de riesgo: psicosocial intra y extra laboral; batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intra y extra laboral el cual debe ser realizado de acuerdo al protocolo para la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés (versión actualizada – 2004) del Ministerio del Trabajo, para calificar el origen. NOTAS: 1. La entrega de la evaluación de puesto de trabajo es OBLIGATORIA para todos los empleadores. 2. Para los casos en que el usuario/trabajador haya sido reubicado de cargo, la evaluación de puesto de trabajo debe incluir la valoración o reconstrucción de riesgos de los cargos que desempeñó previo a la reubicación laboral. 3. El análisis de puesto de trabajo por homologación o tipo cargo para determinar origen es válido para los casos en los que el usuario/trabajador se encuentre en incapacidad continua y prolongada. 4. El análisis de puesto de trabajo por homologación o tipo por cargo es válido cuando se vaya a calificar un trabajador que desempeña las mismas tareas/actividades que realizan otros usuarios/trabajadores de la empresa en ese mismo cargo y que haya sido realizado dentro del programa de Salud Ocupacional / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 5. El análisis de puesto de trabajo por homologación o tipo por cargo es válido cuando el trabajador a calificar ya no se encuentra laborando en la empresa donde se expuso al factor de riesgo que presuntamente le ocasionó la enfermedad. 6. Para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial), este debe ser aplicada directamente al usuario/trabajador, es decir no se acepta este tipo de evaluación por homologación o tipo cargo	1
15	Prueba psicosensométrica	4
16	Batería de riesgo psicosocial	47

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).el formato de oferta, presupuesto oficial. actualizados

ARTICULO TERCERO Publicar el presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Las demás clausulas no sufren modificación.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con los dispuesto en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Zapatoca, el 04 de noviembre de 2026

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy González Barbosa	CPS-001-2026	
Aprobó aspectos jurídicos	Asesores Jurídica Int. Dario Adolfo Villareal Dulcey	CPS-093-2026	
Aprobó aspectos técnicos	Karen silvana Zambrano Fernandez	Secretario del Interior y Asuntos Administrativos a	